



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.B.R N° 52026 EL CASTAÑAL CENTRO POBLADO EL CASTAÑAL DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

La adquisición de **PARARRAYOS PDC CON DISPOSITIVO DE CEBADO NO RADIATIVO** en favor de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.B.R N° 52026 EL CASTAÑAL CENTRO POBLADO EL CASTAÑAL DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

2. FINALIDAD PUBLICA

El **Gobierno Regional de Madre de Dios-Sede Central** es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado; y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y en el presente caso de la ejecución de proyectos de infraestructura educativa, para mejorar la calidad y condición de la población estudiantil de la ciudad de Puerto Maldonado.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que se encargue del suministro/atención de: **PARARRAYOS PDC CON DISPOSITIVO DE CEBADO NO RADIATIVO** para la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.B.R N° 52026 EL CASTAÑAL CENTRO POBLADO EL CASTAÑAL DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, y que cumplan con las condiciones, requerimientos técnicos mínimos y especificaciones técnicas establecidas en el presente requerimiento y permitan cumplir las metas físicas programadas en el proyecto inherentes al proceso constructivo.

4. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

4.1 Características Generales

El(os) bien(es) a adquirir corresponde(n) a: **PARARRAYOS PDC CON DISPOSITIVO DE CEBADO NO RADIATIVO** con las siguientes características técnicas:

4.1.1 Características técnicas

A) FUNCIONAMIENTO

El diseño del pararrayos permite producir una ionización de las partículas del aire alrededor de la punta del captador, que genera un trazador ascendente dirigido hacia la nube. Esta corriente de iones intercepta y canaliza desde su origen la **descarga eléctrica del rayo. Entre el conjunto excitador (que se encuentra al mismo potencial que el aire circundante) y la punta el conjunto deflector (que se hallan a igual potencial que la tierra) se establece una diferencia de potencial**





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

que es tanto más elevada cuanto más alto es el gradiente de potencial atmosférico, es decir, cuanto más inminente es la formación del rayo.

La obtención, mediante ensayos de laboratorio, del valor Δt (incremento del tiempo de cebado) permite establecer una correlación entre la velocidad de propagación de la corriente de iones y la distancia de impacto del rayo, a partir de la cual se calcula el radio de protección para cada modelo de pararrayos (ver cuadro adjunto). El conocimiento de estos radios de protección nos permite seleccionar el modelo de pararrayos más adecuado a las características de la estructura a proteger, de acuerdo con la normativa reguladora del CTE (Código Técnico de la Edificación).

B) CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS:

- 100% de eficacia en descarga
- Nivel de protección clasificado de muy alto.
- Garantía de continuidad eléctrica. No ofrece resistencia al paso de la descarga.
- Pararrayos no electrónico; garantía de máxima durabilidad.
- Conserva todas sus propiedades técnicas iniciales después de cada descarga.
- Al no incorporar ningún elemento electrónico, no es fungible.
- No precisa de fuente de alimentación externa.
- Garantía de funcionamiento en cualquier condición atmosférica.
- Alta resistencia a la temperatura.
- Alta resistencia a la intemperie y atmósferas corrosivas.

C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Dispone de un doble dispositivo de cebado:
- Un dispositivo de anticipación del trazador ascendente.
- Un condensador electro atmosférico.
- Un acelerador atmosférico.
- Un sistema de aislamiento certificado por el Laboratorio de Alta Tensión.
- Su estructura está fabricada en Acero Inoxidable.
- Dispositivo de cebado fabricado en Acero Inoxidable y poliamida.

Tipo PDC ionizante, con dispositivo de cebado no radioactiva tensión nominal 10 kV. Tensión máxima 12 kV, de 5 kA intensidad nominal de descarga.

- | | |
|--|---------------------|
| - Tensión nominal | 10 kV |
| - Tensión máxima de operación | 12 kV. |
| - Frecuencia | 60 hz |
| - Intensidad nominal de descarga | 5 kA |
| - Con tensión de impulso de acuerdo a VDE o CEI para 100% de descarga. | |
| - Con onda positiva negativa | 1.2/50 us 40 |
| kv. | |
| - Con onda de pendiente | 100 kv/seg. 100 kv. |
| - Superficial a frecuencia nominal, valor eficaz de acuerdo al CEI | |
| - Límite inferior | 20 kv. |

D) NORMATIVA DE ENSAYOS

- C.T.E. (Código Técnico de la Edificación)
- NFC 17.102:2011 •UNE 21.186:2011
- IEC 62.561/1 •IEC 62.305
- NP4426:2013

SEDE CENTRAL

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Oficina de Coordinación Administrativa LIMA

Av. Alfonso Ugarte N°873 8to.Piso
(0051) (01) 4244-388
oocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Genaro Custodio Sanchez
CIP N° 227824
RESIDENTE DE OBRA



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Oficina Regional de Coordinación y Liquidación de Obras
Gerencia Regional de Obras

Ing. Carlos Alejandro Enriquez Huaman
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 227824



Debe considerarse además los siguientes aspectos cuando corresponda:

- Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer la necesidad de la Entidad. Así tenemos entre las más usuales:
- Presentación del bien: unidad de medida (**UND**) y cantidad de bienes o productos por unidad de empaque de acuerdo al cuadro de las especificaciones técnicas
- El suministro del bien se realizará cumpliendo con el procedimiento indicado en las especificaciones técnicas.
- Si en el lote entregado se detecta defectos en el bien entrega, estos deberán ser cambiados inmediatamente, siendo facultad de los responsables técnicos de poder rechazar hasta incluso el lote a entregar, por las deficiencias o incumplimientos.

Asimismo, en atención a la naturaleza o tipo de bien y las condiciones existentes en la Entidad, se podrá exigir, según corresponda, características referidas a los siguientes aspectos técnicos:

4.2 Especificaciones Técnicas

Puede describir en el siguiente formato:

	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES	IMAGEN REF.
01	ABRAZADERAS TIPO U DE F° G° PARA TUBO DE 75 MM	Und.	06	Una abrazadera para tubo son piezas de metal o acero diseñadas para sujetar, fijar y asegurar cables de acero para las retenidas o vientos para la sujeción del poste, su fabricación en acero con recubrimiento galvanizado por inmersión en caliente garantiza una alta resistencia mecánica y protección contra la corrosión.	
02	AISLADORES DE PORCELANA TIPO CARRETE 53.3	Und.	12	AISLADOR DE PORCELANA TIPO CARRETE 53-3, serán fabricados de porcelana, la cuál será homogénea, libre de cavidades o burbujas de aire y de color uniforme, material que protege el conductor de los rozamientos con la carcasa del poste y evita el cortocircuito, que puede dañar a las personas.	
03	BRAZO SOPORTE DE AISLADOR CARRETE, CON PLANCHA DE F° G° DE 1" FIJADO A PARED CON CUATRO TARUGOS	Und.	04	Material de fierro galvanizado el cual es el soporte del aislador en la estructura el cual es el SOPORTE CON PLANCHA DE F°G° PARA PARED FIJADO CON 4 TARUGOS CON TORNILLOS Y PLANCHA DE F°G° DE 1", PORTA-AISLADOR DE CARRETE 53-3. material de fierro galvanizado el cual es el soporte del aislador en la estructura de la pared lisa de concreto	
04	BRAZO SOPORTE DE AISLADOR CARRETE DE TUBO DE F° G° DE 1" FIJADO EN UN EXTREMO A MÁSTIL	Und.	08	BRAQUET DE TUBO F°G° DE 1" PORTE AISLADOR DE CARRETE 53-3, SOPORTE CON ABRAZADERA DE F°G° PARA TUBO DE 3" Material de fierro galvanizado el cual es el soporte del aislador en la estructura tubular del poste de fierro galvanizado. SOPORTE CON ABRAZADERA DE F° G° PARA TUBO DE 3" , PORTA AISLADOR DE CARRETE 53-3.,	

SEDE CENTRAL

Jr. Tupeac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Genaro Cusihuallpa Sanchez
CIP 226259
RESIDENTE DE OBRA



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024



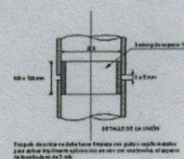
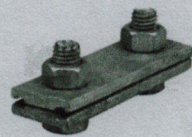
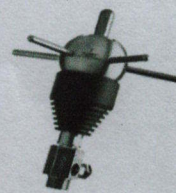
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Ing. Carlos Alejandro Enriquez Huaman
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 227824

Oficina de Coordinación Administrativa LIMA
Av. Alfonso Ugarte N°873 6to. Piso
(0051) (01) 4244-388
coalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

05	CABLE DE ACERO DE 1/2" PARA RETENIDA	m.	60	El cable de acero galvanizado es un elemento de fijación, tracción y soporte fabricado mediante el tensado de alambres de acero recubierto por una capa protectora de zinc. Este proceso de galvanizado le otorga una alta resistencia a la corrosión y el óxido, fabricado con acero de alta calidad y galvanizado, lo que hace ideal para proyectos a la intemperie o en ambientes con alta humedad.	
06	EMBONE DE F°G° PARA POSTE TUBULAR DE FIERRO GALVANIZADO de 1.6m LONGITUD y DE 75mm Y 22mm DIAMETRO	Und.	01	EMBONE DE F°G° PARA POSTE TUBULAR DE FIERRO GALVANIZADO de 1.6m LONGITUD y DE 75mm Y 22mm DIAMETRO. Material de hierro galvanizado que une los postes de hierro galvanizado de diferentes dimensiones. EMBONE DE F°G° PARA POSTE TUBULAR DE FIERRO GALVANIZADO de 1.6m LONGITUD y DE 75mm Y 22mm DIAMETRO	
07	GRAPAS PARALELAS DE DOS PERNOS PARA CABLE DE 1/2",	Und.	12	La grapa paralela de acero galvanizado es un elemento de fijación mecánica diseñado para sujetar, tensar o realizar empalmes en cables de acero y conductores en redes aéreas su fabricación en acero con recubrimiento galvanizado por inmersión en caliente garantiza una alta resistencia mecánica y protección contra la corrosión.	
08	GUARDACABO PARA CABLE DE 1/2"	Und.	12	El guarda cabo es un accesorio esencial en instalaciones eléctricas, diseñadas para proteger y mantener la estabilidad de los cables de retenida, su fabricación en acero con recubrimiento galvanizado por inmersión en caliente garantiza una alta resistencia mecánica y protección contra la corrosión.	
09	PARARRAYOS TIPO PDC CON DISPOSITIVO DE CEBADO NO RADIATIVO R=100m	Und	01	PARARRAYOS TIPO PDC CON DISPOSITIVO DE CEBADO NO RADIATIVO R=100m Su función es proteger los sistemas eléctricos y vidas humanas contra las sobre tensiones atmosféricas con las características siguientes, Tipo THOR Ionizante, con dispositivo de cebado, tensión nominal 10 Kv. Tensión máxima 12 Kv, de 5 KA intensidad nominal de descarga dispositivo fabricado de acero galvanizado o cobre puro con punta, que tiene como objetivo la dispersión de la sobre carga eléctrica, que absorbe los rayos.	
10	PERNO HENDIDO AL-CU RKSU N°2	Und.	20	CONECTOR DE COBRE TIPO PERNO PARTIDO 6 mm2, Ajustable al Cable de Cobre al Acero/Poste de Valla, Rango del Conductor para Líneas Principales y Derivadas 4/0 a 1, Material de Fabricación Aleación de Bronce con Plomo, Normas CSA, UL467, Listado UL-Burial Directo, Reconocido UL.	
11	PERNO OJO PARA CABLE DE 1/2" CON TUERCA Y VOLANDAS PLANAS	Und.	03	Un perno ojo con tuerca también conocido como perno ojal es una pieza de fijación mecánica diseñada con una cabeza circular en forma de anillo u ojo este diseño permite enganchar cables o	

SEDE CENTRAL

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
 Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>



BICENTENARIO
 DEL PERÚ
 2021 - 2024

Oficina de Coordinación Administrativa LIMA
 Av. Alfonso Ugarte N°873 6to.Piso
 (0051) (01) 4244-388
localgoremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

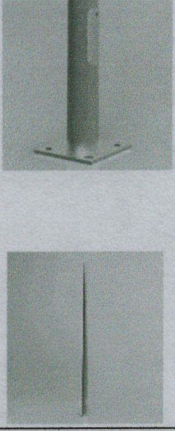
Ing. Genaro Cusihuasi Sánchez
 CIP 266265
 RESIDENTE DE OBRA



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras
 Obras

Ing. Carlos Alejandro Enriquez Huaman
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP N° 227824

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

				ganchos para tareas de sujeción, amarre o elevación de cargas fijas.	
12	POSTE DE Fº Gº DE LONG. =5m, E=6 mm Y DIAMETRO =75mm	Und	01	POSTE DE Fº Gº DE LONG. =6 m, E=5mm Y DIAMETRO = 75mm, estructura que soporte el pararrayo en la parte más alta de una construcción y protege el área circular	
13	TEMPLADORES OJO Y GANCHO DE 3/8" POR 8" DE Fº Gº	Und.	06	Los templadores para cables de acero son elementos de fijación y ajuste que permiten mantener la tensión adecuada en cables de acero en aplicaciones de tracción o soporte estructural lo que garantiza resistencia a la corrosión y durabilidad en aplicaciones de tracción recta o en. Estos templadores se utilizan ampliamente en construcción, infraestructura, asegurando la integridad de los sistemas de cableado y soportes metálicos	

5. CONDICIONES DE CONTRATACION

5.1 Condiciones Generales

- La entrega de(los) bien(es) será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IEBR N° 52026 – EL CASTAÑAL CENTRO POBLADO EL CASTAÑAL DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" ubicado en la Ruta: carreta Mazuko, km 13, de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios. Y deberá cumplir las características técnicas descritas en el numeral 4.2, de acuerdo a las indicaciones que el(os) responsable(s) técnico(s) de la entidad lo indique, cumpliendo además los protocolos sanitarios y/o de seguridad.
- El contratista otorgará la Guía de Remisión, al(os) responsable(s) técnico(s), por las cantidades entregadas en el Almacén, caso contrario se considerará como NO recibido, pudiendo el(os) responsable(s) de la Entidad rechazarlos.
- La forma de pago será en una sola armada y cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas del GOREMAD, según su sistema administrativo.
- El proveedor no se eximirá de responsabilidad después de la entrega de los bienes por defectos o vicios ocultos, pudiendo el área usuaria del

SEDE CENTRAL
Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Bello
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Oficina de Coordinación Administrativa LIMA
Av. Alfonso Ugarte N°873 6to.Piso
(0051) (01) 4244-388
localgoremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios

Ing. Genaro Cuchilla Sanchez
CIP 266259
RESIDENTE DE OBRA



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras
Ing. Carlos Acuña Enríquez Huaman
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 227824

Gobierno Regional de Madre de Dios, reclamar posteriormente por la calidad ofrecida.

5.2 Condiciones de operación

- Los bienes / materiales serán nuevos.
- El contratista debe asegurarse que todos los bienes ofrecidos cumplan con las exigencias de la Entidad en el presente requerimiento.

5.3 Embalaje y Rotulado

- Los bienes deberán ser cuidadosamente embalados cuidando que las características de protección y dimensiones sean adecuadas para su transporte según corresponda y el modo de embalaje deberá asegurar la integridad del bien el proceso de carga y/o transporte y/o descarga en el almacén de entrega.

5.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

- Los bienes a adquirir deberán cumplir con los Reglamentos Técnicos según su característica, tipo, modelo, etc.
- El contratista, deberá cumplir con las normas metrológicas que corresponden al bien adquirido para determinar con precisión el peso, volumen, longitud, diámetro, etc.
- El contratista, deberá contar con las autorizaciones y/o protocolos de carácter sanitario y aplicarlas al momento de suministrar los bienes en el Almacén de la Entidad según corresponda. Si en el caso el contratista y/o subcontratista deba ingresar a las instalaciones de obra, deberá contar EPP
- Las actividades en las etapas de producción, almacenamiento y transporte del bien, el contratista deberá tomar todas las medidas de mitigación ambiental para el manejo, evitando derrames, fugas, exposición a algún tipo de riesgo para evitar la contaminación de fuentes de agua, suelos y/o flora cercana al lugar de producción, almacenamiento y/o transporte del bien a entregar, siendo responsabilidad del contratista la evaluación del impacto ambiental.

5.5 Normas Técnicas

- No corresponde.

5.6 Impacto Ambiental

- No corresponde.

5.7 Acondicionamiento, Montaje e Instalación

- a) Acondicionamiento: No aplica.
- b) Montaje: No aplica.
- c) Instalación: No aplica.



5.8 Transportes y Seguros

a) Transportes

El contratista será responsable del traslado de los bienes hasta su entrega según numeral 5.13- a)

Además, es responsable de los costos de estiba y desestiba.

b) Seguros

No aplica.

5.9 Garantía Comercial

a) Alcance de la garantía:

Corresponde a los bien(es) adquirido(s) por su [funcionamiento /calidad /operatividad / utilización], concordante con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 4.2. En caso se detectará [deficiencias /fallas / mal funcionamiento / avería], ajenos al uso normal o habitual del bien(es) y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

b) Condiciones de la garantía:

El área usuaria para la aplicación del alcance de la garantía notificará al contratista con carta simple para que en el término de [03 días] proceda a la reposición con un bien nuevo / reparación / habilitación.

c) **Período de garantía:** Por el tiempo de **06 MESES** o en virtud a una condición particular de uso del bien.

d) **Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

5.10 Prestaciones accesorias / Disponibilidad de Servicios y/o Repuestos

a) Mantenimiento Preventivo y Correctivo

No aplica.

b) Soporte Técnico

No aplica.

c) Capacitación y/o Entrenamiento

No aplica.

d) Otras Prestaciones Accesorias

No aplica.

5.11 Medidas de Control durante la ejecución de la Prestación

No aplica.

5.12 Requisitos del Proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el apartado de bienes.





5.13 Lugar y Plazo de entrega de ejecución de la Prestación

a) Lugar de entrega

La prestación/entrega será en el Almacén de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.B.R N° 52026 EL CASTAÑAL CENTRO POBLADO EL CASTAÑAL DEL DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" carretera Mazuko, KM 14, de la ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el horario de atención lunes a viernes 7:00 a.m. –12:00 p.m. y 13:00 p.m. –17:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. - 13:00 p.m.

Distrito de TAMBOPATA
Provincia de TAMBOPATA
Departamento de MADRE DE DIOS

b) Plazo de entrega

El PLAZO de entrega del bien será de 6 **DÍAS CALENDARIOS**.

5.14 MODALIDAD DE PAGO

A suma Alzada.

5.15 SISTEMA DE ENTREGA

No corresponde.

6 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

6.1 Otras obligaciones del Contratista

- Es responsable directo y absoluto de la calidad de los bienes a entregar.
- En caso de encontrarse observaciones y/o deficiencias del bien en el proceso de verificación, procederá a su cambio.
- El proveedor se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

6.2 Otras obligaciones de la Entidad

- Supervisar la contratación de los bienes.

7 ADELANTOS

No corresponde.

8 SUB CONTRATACIÓN

No corresponde.

9 CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

SEDE CENTRAL

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Oficina de Coordinación Administrativa LIMA
Av. Alfonso Ugarte N°873 6to.Piso
(0051) (01) 4244-388
goremad@regionmadrededios.gob.pe
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Genaro C. Guillipa Sanchez
CIP 266259
RESIDENTE DE OBRA



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Oficina Regional de Supervisión de Obras
Liquidación de Obras

Ing. Carlos Enrique Huaman
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 227824



Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

10 CONFORMIDAD:

a) Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad estará a cargo del Residente de Obra, Asistente Administrativo, Almacenero de Obra y con el visto bueno del Supervisor de Obra.

b) Pruebas y/o Ensayos para la conformidad de los bienes

- No aplica

c) Pruebas de Puesta en Funcionamiento para la conformidad de los bienes

- No aplica

11 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Será previa tramitación de la Conformidad el pago se realizará en **un único pago** y adjuntará la siguiente documentación:

- La(s) Guía(s) de Remisión(es)
- Notas de entrada de Almacén de Obra
- Documentos de Conformidad
- Factura

12 FÓRMULA DE REAJUSTE:

No aplica.

13 PENALIDADES:

13.1 Penalidades por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

13.2 Otras Penalidades

No corresponde.

14 GARANTÍAS

El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la ley, a fin de cubrir el cumplimiento del contrato, por lo que en caso corresponda, se aplicaran los mecanismos de garantía establecidos en el artículo 61 de la ley N° 32069.





15 RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y/o vicios ocultos en la prestación brindada por un plazo de 01 AÑO, conforme lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

16 IMPEDIMENTOS PARA SER PARTICIPANTES

- Los participantes, postores, contratistas y/o sub contratistas que se presenten a los procesos de selección deberán tomar en consideración la Ley General de Contrataciones Públicas Artículo 30. Impedimentos, en el que establece los impedimentos para contratar con el estado, cuya finalidad tiene como objetivo proteger la libre concurrencia, competencia, publicidad, transparencia e igualdad de trato que se fundamentan en los principios del sistema de contrataciones.

17 OBLIGACIONES ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

- El proveedor se somete a la **Cláusula Anticorrupción y Antisoborno** que se establecerá en el contrato según las Bases Estándares, bajo cargo de la aplicación del Artículo 122.6 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18 RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

19 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante Conciliación cuando se haya pactado, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Convenio arbitral:

- A) Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas S.A.C con RUC: 20601673810
- B) Centro de Arbitraje Marc Peru Asociación para la prevención y Solución de Conflictos con RUC:20426255317
- C) Centro de Arbitraje The Ankawa Global Group Sociedad Anonima Cerrada, con RUC: 20605105514

20 GESTION DE RIESGOS

La Entidad y el Contratista realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación; La Gestión de Riesgos estará establecido también en el contrato, conforme las Bases estándares.





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

21 ANEXOS:

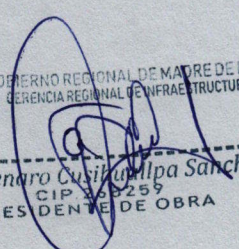
- Se adjunta el formato SIGA del de Pedido de Compra N°003329-2026

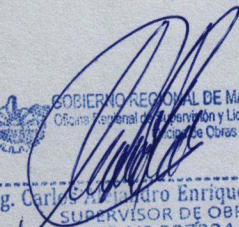
22 OTROS:

Las solicitudes de: ampliación de plazo, absolución de consultas, aclaraciones y otros deberán presentarlo por **MESA DE PARTES** del Gobierno Regional de Madre de Dios cito en el jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado.

Los aspectos no contemplados en la presente se ceñirán a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Puerto Maldonado, septiembre de 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Genaro Cusihuamilla Sanchez
CIP 355259
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras

Ing. Carlos Alejandro Enriquez Huaman
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 227824

